



FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00004972

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2017-00024633 de fecha 20 de diciembre de 2017, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 23 de enero de 2018, se declaró la disolución de la compañía CABLEVISION S.A., de acuerdo a lo previsto en el numeral 6 del artículo 361 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha;

QUE en virtud de la resolución antes indicada, se designó liquidadora de la compañía a la ingeniera Paola Vélez Barcia, no obstante dicho nombramiento no fue emitido;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-2018-00001572 de fecha 19 de febrero de 2018, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 21 de febrero de 2018, se nombró liquidador de la compañía CABLEVISION S.A. "EN LIQUIDACIÓN", al señor Ruben Isaac Solórzano Vera;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SD-2019-00004491 de fecha 04 de junio de 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 04 de julio de 2019, se nombró liquidador de la mencionada compañía al señor Santiago Iván Jaramillo Dávalos en reemplazo del señor Ruben Isaac Solórzano Vera;

QUE mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-2020-00001618 de fecha 07 de febrero de 2020, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 10 de febrero de 2020, se nombró liquidador de la mencionada compañía al señor Carlos Humberto Alvarado Vera en reemplazo del señor Santiago Iván Jaramillo Dávalos;

QUE con oficio No. MPEP-MPEP-2020-0256-0 de fecha 31 de julio de 2020, inserto en el trámite No. 52987-0041-20 el 03 de agosto de 2020, el gerente general de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP, doctor Edison René Toru Calveón, solicita se designe liquidador para la mencionada compañía, en virtud de la renuncia presentada por el señor Carlos Humberto Alvarado Vera, mediante comunicación de fecha 10 de julio de 2020;

QUE el artículo 389 de la Ley de Compañías, vigente a dicha fecha, establece que, "Las funciones del liquidador terminan por: (...) - Renuncia (...)";

QUE "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la resolución de disolución o en la resolución que ordena la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones." (PRIMER INCISO DEL ARTICULO 14 del REGLAMENTO SOBRE INACTIVIDAD, DISOLUCIÓN, LIQUIDACIÓN, REACTIVACIÓN Y CANCELACIÓN DE COMPAÑÍAS NACIONALES, Y CANCELACIÓN DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE SUCURSALES DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS), vigente a la fecha de emisión de la resolución de disolución;

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores;

EN uso de las facultades conferidas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución No. ADM 019-0-1 de 08 de abril de 2019;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR a la CPA Cristina del Rocío Reyna Macías en reemplazo del señor Carlos Humberto Alvarado Vera, para el cargo de liquidadora de la compañía CABLEVISION S.A. "EN LIQUIDACIÓN", quien no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el periodo de su gestión debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros: a) Se notifique con la presente resolución al actual representante legal a través del correo electrónico que se encuentra registrado en la base de datos institucional; y, b) Una vez inscrita en el Registro Mercantil la presente resolución, se remita copia de la misma al Director Zonal del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

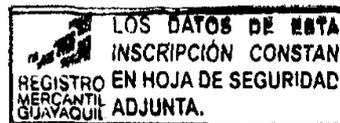
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, 21 de agosto de 2020

Firmado digitalmente por  
DENNIS LORENA BARCIA  
FIERRO  
Fecha: 2020.08.21 11:21:58  
+05'00'

AB. Dennis Lorena Barcia Fierro  
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

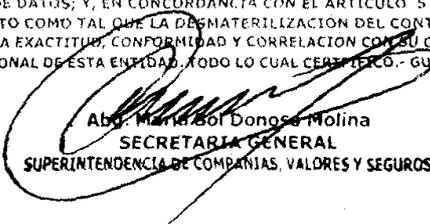
ACEPTO el nombramiento de liquidadora. DECLARO BAJO JURAMENTO que soy legalmente capaz, que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora, que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero, y que puedo ser firma autorizada, Y ME OBLIGO en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del Art. 389 de la Ley de Compañías que indica: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones, o por uso o disposición arbitraria o negligente de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios, accionistas o terceros." - Guayaquil, 21 de agosto de 2020.

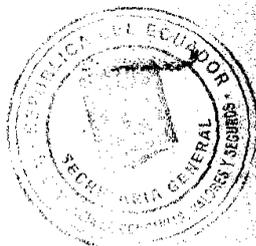
CPA Cristina del Rocío Reyna Macías  
C.C. No. 092702440-6 (código dactilar A1133E1122)



RAZÓN: DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7 DE LA LEY DE COMERCIO ELECTRÓNICO, FIRMAS Y MENSAJES DE DATOS; Y, EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 5 DEL REGLAMENTO DE LA PRECITADA LEY; SIENDO COMO TAL QUE LA DEMATERIALIZACION DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, GUARDA EXACTITUD, CONFORMIDAD Y CORRELACION CON SU ORIGINAL QUE CONSTA EN EL ARCHIVO INSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD. TODO LO CUAL CELESTINO. - GUAYAQUIL,

21 AGO 2020

  
Abg. María Bol Donoso Molina  
SECRETARIA GENERAL  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS





NUMERO DE REPERTORIO:26.069  
FECHA DE REPERTORIO:26/ago/2020  
HORA DE REPERTORIO:11:02

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Agosto del dos mil veinte queda inscrita la presente Resolución N° **SCVS-INC-DNASD-2020-00004972**, dictada el 21 de agosto del 2020, por el Especialista Juridico Societario, **AB. DENNIS LORENA BARCIA FIERRO**, la misma que contiene el **Nombramiento de Liquidador**, de la Compañía **CABLEVISION S.A. "EN LIQUIDACION"**, a favor de **CRISTINA DEL ROCIO REYNA MACIAS**, de fojas **61.128 a 61.129**, Libro Sujetos Mercantiles número **10.523**. 2.- Se tomo nota de la presente Resolucion al margen de las inscripciones respectivas

ORDEN: 26069



Guayaquil, 28 de agosto de 2020

REVISADO POR: }

Mgs. César Moya Delgado  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

0260584

Miguel H. Alcívar y Fco. de Orellana  
Telf: (593 4) 229 5030

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS  
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS